



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"
ES COPIA

D.G. Ma. Angélica Camargo
Dpto. Despacho
Facultad Cs. de la Salud UNSL

SAN LUIS, 24 SEP 2014

VISTO:

El EXP-USL 7249/2014, Solicita llamado a Concurso de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVO, CARACTER EFECTIVO**, con destino al Área 1 Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería, con temas relativos a Enfermería en Salud Comunitaria II, de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que el Área 1, Propedéutica de Enfermería, solicita el llamado a Concurso para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusivo, carácter Efectivo con el destino descrito en el visto y propone la nomina de Jurados.

Que, los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza CS N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra en proceso de normalización, y tramita dicho expediente, conforme a la Ordenanza CS N° 19/12, art.8.-

Que mediante Resolución DN N° 267/2014, la Decana Normalizadora, con el acuerdo de Consejo Académico Consultivo, auspicia el llamado a concurso y propone el jurado que intervendrá en el mencionado concurso.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución CS N° 173/2014.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:


ARTÍCULO.1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVO, CARACTER EFECTIVO**, con destino al Área 1 Propedéutica de Enfermería, del Departamento de Enfermería, con temas relativos a Enfermería en Salud Comunitaria II de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 29 de Septiembre de 2014, y hasta el día 10 de Noviembre de 2014, de 8:00 a 13:00 hs en Mesa de Entrada de esta Facultad.-

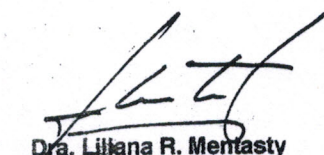
ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto, de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN DN N° 325

a.g.


Esp. ELBANG. AGUILAR
Sec. Académica de Investigación y Ext.
a/c: Secretaría Gral. y Administrativa

Resolución DN N° 317/14
Facultad Cs. de la Salud - UNSL


Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad Cs. de la Salud
UNSL